

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3935 MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1089/2007 por auto de 21/01/19 se ha declarado el cumplimiento íntegro del convenio del concursado LABWARE, S.A., con CIF A79268314, que fue aprobado por sentencia de fecha 07/01/09.

Madrid, 21 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190004825-1